



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



**ACUERDO N° 016 de 2025
(AGOSTO 28 DE 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027". bajo las siguientes consideraciones:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYOHONDO BOLIVAR, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 313, 18 de la Ley 1551 del 2012, modificatoria de los artículos 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

1

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la alcaldesa Municipal de Arroyohondo, Bolívar para que a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre del 2025 celebre convenios y contratos entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro con el fin de promover la ayuda mutua y el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de desarrollo municipal "Un Gobierno de Gestión" 2024-2027.

ARTICULO SEGUNDO. La presente autorización no se extiende a las tipologías contractuales contenidas en parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012; la cual modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 448 9376**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Arroyohondo Bolívar a los (01) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



**RAFAEL PACHECO CAÑATE
PRESIDENTE DEL CONCEJO**



**MELQUIADES ROJANO C
SECRETARIO GENERAL**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DEL 2025

ACTA N° – 058

**JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2025
SESION PLENARIA ORDINARIA**

1

PRESIDENTE	: H.C. RAFAEL ARTURO PACHECO CAÑATE
PRIMER VICEPRESIDENTE	: H.C. ABEL ANTONIO PATERNINA OROZCO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	: H.C. NADER OSPINO HERRERA
SECRETARIO GENERAL	: S.G. MELQUIADES ROJANO CABALLERO

**Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376**



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

ACTA N°. – 058

Fecha: jueves 28 de agosto del 2025

Hora: 03:00 P.M.

Lugar: Recinto Oficial del Concejo Municipal

Sesión: ordinaria del mes de agosto del 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Verificación de Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Oración.
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 056,057.
5. Segundo Debate proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”** Por el ponente Yerlis Mejía.
6. Correspondencia
7. Propositiones y Varios

2

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Franco Martínez Alberto	-
Mejía Brochero Yerlis	-
Mejía Iriarte Henry	-
Ospino Aguilar José Ramiro	-
Ospino Herrera Nader	-
Pacheco Cañate Rafael Arturo	-
Paternina Orozco Abel Antonio	-
Sara Vásquez Yudeivis	-
Sarabia Valdez Isidro	-

Hay quorum decisorio y deliberatorio.

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.

Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com

Teléfono: +57 311 4489376



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

Siendo las 03:00 P.M del día jueves 28 de agosto del 2025, se reunieron en el recinto oficial del concejo, los honorables concejales para llevar a cabo la sesión ordinaria del mes de agosto de 2025.

El secretario, informa que hay quorum decisorio y deliberatorio, fue sometido consideración de los honorables concejales presentes.

Secretario Melquiades Rojano: segundo **Lectura y Aprobación del Orden del día.**

Presidente Rafael pacheco: Escuchado el orden del día y verificado el quorum se somete a consideración de esta honorable corporación. Se abre la discusión. continúa abierta, anuncio se va a cerrar ¿Aprueba esta honorable corporación el orden del día?

Secretario Melquiades Rojano: Hizo el llamado lista, e informa que **El Orden del Día** fue aprobado, por la plenaria de la corporación.

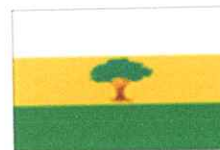
Secretario Melquiades Rojano: tercero **oración**

Honorable concejal Yerlis Mejía: Gracias, Padre Dios, por este nuevo día que me permites comenzar. Gracias por tu cuidado durante la noche y por la salud que me concedes. Señor, gracias, porque hoy puedo abrir mis ojos y ver la luz del sol. Gracias porque puedo escuchar a los pájaros y la voz de aquellos que amo. Gracias porque tengo algo para desayunar y un lugar donde vivir. Gracias por la brisa refrescante que me fortalece y me anima. Te agradezco por mi familia y mis amigos, por mi trabajo y por tu cuidado constante.

Te doy gracias, mi Señor, por la luz de este nuevo amanecer. ¡Cuántas cosas lindas me rodean! Quiero estar atento a la belleza que está a mi alrededor en lugar de enfocarme en lo negativo. Ayúdame en este día a llenar mi corazón de gratitud con el gozo que viene de ti. Quiero tomar decisiones que alegren tu corazón. ¡Quiero vivir dentro de tu voluntad! Ayúdame a agradarte en todo, Padre amado.

Por favor, mi Señor, te ruego que cuides y protejas a todos los que amo. Que tu mano poderosa esté sobre cada uno de nosotros en este día, guardándonos de todo mal. Gracias porque somos tuyos por la eternidad. Te alabo, mi Señor.

En el nombre de Jesús, amén.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

Secretario Melquiades Rojano: cuarto Lectura y Aprobación del Acta Anterior No 056,057.

Presidente Rafael pacheco: El Acta Anterior No 056,057. Fue enviada a sus dispositivos, se somete a consideración de esta honorable corporación. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrada ¿A prueba esta honorable Corporación el Acta Anterior No 056,057?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fueron aprobadas el Acta Anterior No 056,057. por la plenaria de los honorables concejales

Secretario Melquiades Rojano: cuarto Segundo Debate Proyecto de “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027” Por el ponente Yerlis Mejía.

Presidente Rafael pacheco: Buenos días para todos honorables concejales, señor honorable concejal ponente del proyecto Yerlis Mejía proceda a leer la ponencia de del Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

Concejal Yerlis Mejía:

Arroyohondo Bolívar,

agosto del 2025.

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL ARROYOHONDO - BOLÍVAR.

REF: INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

REFERENCIA: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

El suscrito Ponente procede a poner a disposición de la honorable comisión el informe de ponencia del proyecto antes señalado con base en la verificación de la normatividad y competencia a cargo de la esta honorable corporación. Lo anterior, dado que los concejales nos corresponden obligatoriamente el estudio de las iniciativas presentadas a este concejo municipal.

Se procede a desarrollar la ponencia con base en el artículo 163 del reglamento interno del Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, atendiendo los numerales que le son aplicables, según el estudio efectuado por el suscrito ponente, los cuales son:

1. Marco normativo.
2. Conveniencia
3. Sentido de la ponencia.

5

ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Que, las facultades otorgadas por concejo municipal a la alcaldesa Municipal de Arroyohondo, Bolívar mediante el Acuerdo 004 de febrero del 2025, se encuentran vencidas.

MARCO NORMATIVO.

Que, corresponde al municipio de Arroyohondo, Bolívar ejecutar los planes y programas en beneficio de la comunidad y, los intereses sociales de la entidad territorial, para lo cual, el Concejo municipal debe concurrir con la potestad otorgada en virtud del numeral 3 del artículo 313 de la C.N, la cual, señala: (...) Autorizar al alcalde para celebrar contratos...

Ley 80 de 1993 en el artículo 2º literal: a) incluyó a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes de los municipios (art.11. literal b). Además, en el artículo 25 numeral 11 al desarrollar el principio de economía en la contratación, reitera que los concejos municipales no



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

intervendrán en los procesos contractuales, empero, los concejos autorizarán para celebrar contratos con sujeción al ordenamiento legal.

CONVENIENCIA

Los convenios y contratos a los que se hace alusión en el presente proyecto son aquellos orientados al progreso del municipio, mediante el apoyo y cooperación de distintos sectores públicos, privados y sin ánimo de lucro. Su finalidad es la satisfacción del bienestar general, el fortalecimiento de sectores estratégicos y la implementación de acciones que beneficien directamente a la comunidad. Lo anterior, atendiendo a que muchas entidades del orden nacional, en el marco de sus competencias, exigen como requisito previo para brindar apoyo financiero, técnico o logístico, que exista autorización expresa del Concejo Municipal para la celebración de convenios y contratos por parte de la administración local.

Que, el 13 de agosto del 2025, la alcaldía Municipal de Arroyohondo, reporta al concejo municipal, que unos de los proyectos liderados por la alcaldía Municipal, como es, un punto de atención al usuario de la Fiscalía en la entidad territorial se encuentra viabilizado, sin embargo, para su materialización se requiere contar con las facultades para suscribir convenios y contratos.

Por lo anterior, este relevante la iniciativa para materializar los proyectos liderados por la alcaldesa municipal de Arroyohondo, Bolívar.

6

SENTIDO DE LA PONENCIA.

Que, el proyecto formal y sustancialmente cuenta con el cumplimiento de los requisitos para su aprobación, por lo tanto, se imparte ponencia positiva.

Yerlis Mejía

YERLIS MEJÍA BROCHERO

Concejal ponente.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

Presidente Rafael pacheco: Atendiendo lo establecido en nuestro Reglamento Se abre el debate sobre el Proyecto de Acuerdo No.016, cuyo título es “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027**” Por el ponente Yerlis Mejía. Se somete a consideración Continúa abierto este debate, anuncio se va a cerrar, ¿Acoge esta honorable Corporación de manera positiva el informe de ponencia hecho por el honorable concejal Yerlis Mejía?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue acogido el Informe de Ponencia de manera positiva en su Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027**” Por el ponente Yerlis Mejía Con nueve (9) votos positivos

7

Presidente Rafael pacheco: Honorable proceda a leer El Articulado del proyecto en mención.

Honorable concejal Yerlis Mejía: Muchas gracias, este proyecto consta de 3 Artículos:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la alcaldesa Municipal de Arroyohondo, Bolívar para que a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre del 2025 celebre convenios y contratos entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro con el fin de promover la ayuda mutua y el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de desarrollo municipal “Un Gobierno de Gestión” 2024-2027.

Presidente Rafael pacheco: Se somete a consideración de la corporación, se abre la discusión continúa abierta. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba esta honorable corporación el Artículo primero del proyecto en mención?



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado el Artículo Primero del proyecto en mención. Con nueve (9) votos positivos

Presidente Rafael pacheco: Proceda a leer El Articulo Segundo.

Honorable concejal Yerlis Mejía: ARTICULO SEGUNDO. La presente autorización no se extiende a las tipologías contractuales contenidas en parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012; la cual modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

Presidente Rafael pacheco: Se somete a consideración de la corporación, se abre la discusión continúa abierta. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba esta honorable corporación el Artículo Segundo?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Segundo del proyecto en mención, por la mayoría de los honorables concejales. Con nueve (9) votos positivos.

8

Presidente Rafael pacheco: proceda a leer El Artículo Tercero Honorable.

Honorable concejal Yerlis Mejía: ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente Rafael pacheco: Se somete a consideración de esta honorable corporación, se abre la discusión continúa abierta. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable corporación el Artículo Tercero?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Tercero del proyecto en mención. Con nueve (9) votos positivos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

Presidente Rafael pacheco: Señor ponente Sírvese a leer Los Considerandos del proyecto en mención.

Honorable concejal Yerlis Mejía: Gracias a continuación, procedo a leer Los Considerando del presente proyecto:

La Constitución Política de Colombia ha establecido un modelo de participación territorial a través del trabajo articulado entre el ejecutivo y la Corporación Política y administrativa, en este caso, el Concejo Municipal. La finalidad es la armonización y, engranaje de las atribuciones otorgadas a cada entidad pública.

Bajo la presente perspectiva las entidades territoriales por intermedio del representante legal, tiene la competencia de presentar proyectos de acuerdo para la ejecución de políticas públicas encaminada a la solución necesidades insatisfechas y la defensa de los derechos humanos de la población municipal. La ejecución de los proyectos se materializa a través de relaciones contractuales. Por lo tanto, una de las formas de ejecución de los planes y programas para el desarrollo de políticas públicas es a través de la suscripción de negocios jurídicos contractuales con personas de derecho público o de derecho privado.

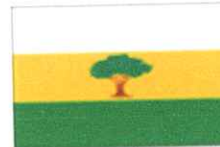
Que, corresponde al municipio de Arroyohondo, Bolívar ejecutar los planes y programas en beneficio de la comunidad y, los intereses sociales de la entidad territorial, para lo cual, el Concejo municipal debe concurrir con la potestad otorgada en virtud del numeral 3 del artículo 313 de la C.N, la cual, señala: (...) Autorizar al alcalde para celebrar contratos...

Ley 80 de 1993 en el artículo 2º literal: a) incluyó a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes de los municipios (art.11. literal b). Además, en el artículo 25 numeral 11 al desarrollar el principio de economía en la contratación, reitera que los concejos municipales no intervendrán en los procesos contractuales, empero, los concejos autorizarán para celebrar contratos con sujeción al ordenamiento legal.

Los convenios y contratos a los que se hace alusión en el presente proyecto son aquellos orientados al progreso del municipio, mediante el apoyo y cooperación de distintos sectores públicos, privados y sin ánimo de lucro. Su finalidad es la satisfacción del bienestar general, el fortalecimiento de sectores estratégicos y la implementación de acciones que beneficien directamente a la comunidad. Lo anterior, atendiendo a que muchas entidades del orden nacional, en el marco de sus competencias, exigen como requisito previo para brindar apoyo financiero, técnico o logístico, que exista autorización expresa del Concejo Municipal para la celebración de convenios y contratos por parte de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

La administración Municipal mediante su plan de desarrollo *"un gobierno de gestión 2024-2027"* pretende gestionar y ejecutar proyectos con el apoyo de entidades públicas y privadas en aras de ir solucionando las necesidades insatisfechas de la comunidad.

Para ello, en virtud del principio de eficiencia, eficacia administrativa y, en vista que la entidad territorial es apta para la canalización de cualquier proyecto que permita el desarrollo, la cofinanciación, el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con la Administración Municipal en la consecución de dichos fines.

En mérito de lo expuesto,

Presidente Rafael pacheco: Escuchado los Considerandos del Proyecto en mención, se somete a consideración de la corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable Corporación Los Considerandos del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Los Considerandos del proyecto en mención, por la plenaria de la Corporación. Con nueve (9) votos positivos.

10

Presidente Rafael pacheco: Honorable sírvase leer, el Encabezamiento del Proyecto.

Honorable concejal Yerlis Mejía: Gracias presidente el Encabezamiento del proyecto en mención dice, El Honorable Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, en uso de las facultades contenidas Constitucionalmente en el numeral 3 del artículo 313, 18 de la Ley 1551 del 2012, modificatoria de los artículos 32 de la Ley 136 de 1994

Presidente Rafael pacheco: Escuchada la lectura del Encabezamiento del Proyecto. Se somete a consideración de esta honorable corporación se abre la discusión, anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria de la Corporación el Encabezamiento del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano:

Franco Martínez Alberto
Mejía Brochero Yerlis
Mejía Iriarte Henry
Ospino Aguilar José Ramiro

- Apruebo
- Apruebo
- Apruebo
- Apruebo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

Ospino Herrera Nader	- Apruebo
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

Hace el llamado a lista y fue aprobado el Encabezamiento del proyecto en mención por la plenaria de la Corporación. Con nueve (9) votos positivos.

Presidente Rafael pacheco: Señor ponente a continuación, Sírvase leer el Título del Proyecto en mención para someterlo a consideración.

Honorable concejal Yerlis Mejía: Gracias honorable concejal, el Título del Proyecto es **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”**

Presidente Rafael pacheco: Escuchada la lectura del Título del Proyecto Se somete a consideración se abre la discusión, anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria de la Corporación el Título del Proyecto en mención?

11

Secretario Melquiades Rojano:

Franco Martínez Alberto	- Apruebo
Mejía Brochero Yerlis	- Apruebo
Mejía Iriarte Henry	- Apruebo
Ospino Aguilar José Ramiro	- Apruebo
Ospino Herrera Nader	- Apruebo
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

Hace el llamado a lista y fue aprobado el Título del proyecto por la plenaria de la Corporación Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS,**



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027” Con nueve (9) votos positivos.

Por tanto, fue aprobado el Segundo Debate, por la plenaria de la Corporación el Articulado, Los Considerandos Encabezamiento y su Título, con nueve (9) votos positivos. Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”** Con nueve (9) votos positivos.

Presidente Rafael pacheco: Fue acogida de manera positiva este importante proyecto ¿Quiere esta honorable corporación que este proyecto de acuerdo pase hacer Acuerdo Municipal?

Secretario Melquiades Rojano:

12

Franco Martínez Alberto	- Apruebo
Mejía Brochero Yerlis	- Apruebo
Mejía Iriarte Henry	- Apruebo
Ospino Aguilar José Ramiro	- Apruebo
Ospino Herrera Nader	- Apruebo
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que paso hacer Acuerdo Municipal el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”** Con nueve (9) votos positivos.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 058

Presidente Rafael pacheco: Gracias Honorables por el debate con relación al Proyecto de acuerdo donde se, autoriza a la señora alcaldesa del municipio de Arroyohondo, Bolívar para celebrar contratos y convenios con entidades públicas, privadas, sin ánimo de lucro y se dictan otras disposiciones en los casos que corresponda y así dar cumpliendo con la ley a estos acuerdos. Continúe con el orden del día secretario.

Secretario Melquiades Rojano: Sexto **Correspondencia** el secretario informa que no ha llegado correspondencia.

Secretario Melquiades Rojano: séptimo **Proposiciones y Varios.**

Presidente Rafael pacheco: Se encuentra abierto el punto de Proposiciones y Varios. Continúa abierto el punto de Proposiciones y Varios, anuncio se va a cerrar, se encuentra cerrado el Punto de Proposiciones y Varios.

13

Secretario Melquiades Rojano: Agotado el orden del día.

Presidente Rafael pacheco: Quedamos citados para el día viernes 29 de agosto las 04: P.M. 2025.

Para Mayor constancia se firma el Acta a los 28 días del mes de agosto del año 2025 en el Recinto del Honorable Concejo Municipal en el Municipio de Arroyohondo, Bolívar.


RAFAEL ARTURO PACHECO CAÑATE
PRESIDENTE DEL CONCEJO


MELQUIADES ROJANO C
SECRETARIO GENERAL



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

Acta No: 005

Fecha: agosto 23 de 2025

Hora: 9:00 A.M

Lugar: Recinto Oficial del Concejo Municipal.

Sesión: ordinaria de Comisión segunda de gobierno.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Verificación de quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y Aprobación de las Actas Anteriores No 004
4. Primer Debate del Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027"**
5. Correspondencia
6. Informes y Varios

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Mejía Brochero Yerlis	- Presente
Sara Vásquez Yudeivis	- Presente
Sarabia Valdez isidro	- Presente

Hay quorum decisorio y deliberatorio.

**Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

Siendo las 9:00 A.M. del día 23 de agosto de 2025, se reunieron en el recinto oficial del concejo, los honorables concejales para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión segunda de gobierno.

Iniciada la reunión se hizo el llamado a lista y verificación del quórum respondieron los siguientes concejales:

Mejía Brochero Yerlis	- Presente
Sara Vásquez Yudeivis	- Presente
Sarabia Valdez isidro	- Presente

El secretario, informa que hay quorum decisorio y deliberatorio.

Secretario Melquiades Rojano: Segundo Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Toma la palabra el **presidente Yudeivis sara Vásquez:** Escuchada la lectura del orden del día, y verificado el quorum se somete a consideración de la plenaria de la Comisión segunda de gobierno. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable Comisión segunda de gobierno el orden del día?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa fue aprobado **El Orden del Día**, por la plenaria de los honorables concejales de la Comisión segunda de gobierno.

Secretario Melquiades Rojano: Tercero Lectura y Aprobación de las Actas Anteriores No 004

El presidente Yudeivis sara Vásquez: El Acta No 004 fue enviada a sus dispositivos, se somete a consideración de esta honorable Comisión segunda de gobierno. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar ¿Aprueba esta honorable Comisión segunda de gobierno el Acta No 004?

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado El Acta No 004 por la plenaria de los honorables concejales de la Comisión segunda de gobierno.

Secretario Melquiades Rojano: Cuarto Primer Debate del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027" El ponente del proyecto en mención es el honorable concejal Yerlis Mejía.

Presidente Yudeivis sara Vásquez: buenas días honorables concejales señor ponente proceda a leer informe de ponencia

El Honorable Concejal Yerlis Mejía: Gracias Honorable, bueno concejales procedo a leer el INFORME DE PONENCIA el cual fue enviado a sus dispositivos.

Arroyohondo Bolívar, agosto del 2025.

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL ARROYOHONDO - BOLÍVAR.
COMICION PERMANENTE DE GOBIERNO.

REF: INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

REFERENCIA: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

El suscrito Ponente procede a poner a disposición de la honorable comisión el informe de ponencia del proyecto antes señalado con base en la verificación de la normatividad y competencia a cargo de la esta honorable corporación. Lo anterior, dado que los concejales nos corresponden obligatoriamente el estudio de las iniciativas presentadas a este concejo municipal.

Se procede a desarrollar la ponencia con base en el artículo 163 del reglamento interno del Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, atendiendo los numerales que le son aplicables, según el estudio efectuado por el suscrito ponente, los cuales son:

1. Marco normativo.
2. Conveniencia
3. Sentido de la ponencia.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Que, las facultades otorgadas por concejo municipal a la alcaldesa Municipal de Arroyohondo, Bolívar mediante el Acuerdo 004 de febrero del 2025, se encuentra vencidas.

MARCO NORMATIVO.

Que, corresponde al municipio de Arroyohondo, Bolívar ejecutar los planes y programas en beneficio de la comunidad y, los intereses sociales de la entidad territorial, para lo cual, el Concejo municipal debe concurrir con la potestad otorgada en virtud del numeral 3 del artículo 313 de la C.N, la cual, señala: (...) Autorizar al alcalde para celebrar contratos...

Ley 80 de 1993 en el artículo 2º literal: a) incluyó a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes de los municipios (art.11. literal b). Además, en el artículo 25 numeral 11 al desarrollar el principio de economía en la contratación, reitera que los concejos municipales no intervendrán en los procesos contractuales, empero, los concejos autorizarán para celebrar contratos con sujeción al ordenamiento legal.

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.

Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com

Teléfono: +57 311 4489376



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

CONVENIENCIA

Los convenios y contratos a los que se hace alusión en el presente proyecto son aquellos orientados al progreso del municipio, mediante el apoyo y cooperación de distintos sectores públicos, privados y sin ánimo de lucro. Su finalidad es la satisfacción del bienestar general, el fortalecimiento de sectores estratégicos y la implementación de acciones que beneficien directamente a la comunidad. Lo anterior, atendiendo a que muchas entidades del orden nacional, en el marco de sus competencias, exigen como requisito previo para brindar apoyo financiero, técnico o logístico, que exista autorización expresa del Concejo Municipal para la celebración de convenios y contratos por parte de la administración local.

Que, el 13 de agosto del 2025, la alcaldía Municipal de Arroyohondo, reporta al concejo municipal, que unos de los proyectos liderados por la alcaldía Municipal, como es, un punto de atención al usuario de la Fiscalía en la entidad territorial se encuentra viabilizado, sin embargo, para su materialización se requiere contar con las facultades para suscribir convenios y contratos.

Por lo anterior, este relevante la iniciativa para materializar los proyectos liderados por la alcaldesa municipal de Arroyohondo, Bolívar.

SENTIDO DE LA PONENCIA.

Que, el proyecto formal y sustancialmente cuenta con el cumplimiento de los requisitos para su aprobación, por lo tanto, se imparte ponencia positiva.

Yerlis Mejía

YERLIS MEJÍA BROCHERO

Concejal ponente.

**Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

Presidente Yudeivis sara: Escuchada la lectura de la Ponencia del honorable concejal Yerlis Mejía se abre el debate sobre el proyecto de acuerdo en mención, se abre la discusión, continúa abierta, si algún compañero quiere aportar o sugerir o dar su opinión con respecto a este importante proyecto, puede hacerlo en este momento. En calidad de presidente estoy de acuerdo con el informe de ponencia del Honorable concejal Yerlis Mejía gracias por su informe, lo veo bien.

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa fue acogido el Informe de Ponencia de manera positiva en su primer debate del Proyecto de Acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”**

Honorable concejal Yerlis Mejia: Gracias concejal por acoger este Informe de ponencia de manera positiva, ya que este proyecto es de suma importancia para el municipio.

Presidente Yudeivis sara:

Se abre el debate sobre el proyecto de acuerdo número (016) cuyo título es **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”**

Presidente Yudeivis sara: Señor ponente a continuación, Sírvase a leer el Título del Proyecto en mención para someterlo a consideración.

Honorable concejal Yerlis Mejía: Gracias honorable concejal, el Título del Proyecto es: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL**

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.

Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com

Teléfono: +57 311 4489376



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”

Presidente Yudeivis sara: Escuchada la lectura del Título del Proyecto en mención. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, ¿Aprueba los miembros de la Comisión segunda de gobierno el título del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista y fue aprobado el Titulo del proyecto en mención por la plenaria de la Comisión segunda de gobierno con tres (03) votos positivos **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”**

Presidente Yudeivis sara: Honorable sírvase leer, el Preámbulo o Marco Legal del Proyecto.

Honorable concejal Yerlis Mejía: Gracias a continuación, procedo a leer el Marco Legal del presente proyecto en mención: El Honorable Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, en uso de las facultades contenidas Constitucionalmente en el numeral 3 del artículo 313, 18 de la Ley 1551 del 2012, modificatoria de los artículos 32 de la Ley 136 de 1994

Presidente Yudeivis Sara: Escuchada la lectura del Preámbulo o Marco Legal del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión segunda de gobierno, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión segunda de gobierno el Marco Legal del proyecto en mención?

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado el Preámbulo o Marco Legal del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión segunda de gobierno.

Presidente Yudeivis sara: Honorable sírvase leer, Los Considerandos del Proyecto.

Honorable concejal Yerlis Mejía: Gracias a continuación, procedo a leer Los Considerando del presente proyecto,

La Constitución Política de Colombia ha establecido un modelo de participación territorial a través del trabajo articulado entre el ejecutivo y la Corporación Política y administrativa, en este caso, el Concejo Municipal. La finalidad es la armonización y, engranaje de las atribuciones otorgadas a cada entidad pública.

Bajo la presente perspectiva las entidades territoriales por intermedio del representante legal, tiene la competencia de presentar proyectos de acuerdo para la ejecución de políticas públicas encaminada a la solución necesidades insatisfechas y la defensa de los derechos humanos de la población municipal. La ejecución de los proyectos se materializa a través de relaciones contractuales. Por lo tanto, una de las formas de ejecución de los planes y programas para el desarrollo de políticas públicas es a través de la suscripción de negocios jurídicos contractuales con personas de derecho público o de derecho privado.

Que, corresponde al municipio de Arroyohondo, Bolívar ejecutar los planes y programas en beneficio de la comunidad y, los intereses sociales de la entidad territorial, para lo cual, el Concejo municipal debe concurrir con la potestad otorgada en virtud del numeral 3 del artículo 313 de la C.N, la cual, señala: (...) Autorizar al alcalde para celebrar contratos...

Ley 80 de 1993 en el artículo 2° literal: a) incluyó a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes de los municipios (art.11. literal b). Además, en el artículo 25 numeral 11 al desarrollar el principio de economía en la contratación, reitera que los concejos municipales no intervendrán en los procesos contractuales, empero, los concejos autorizarán para celebrar contratos con sujeción al ordenamiento legal.

Los convenios y contratos a los que se hace alusión en el presente proyecto son aquellos orientados al progreso del municipio, mediante el apoyo y cooperación de distintos sectores públicos, privados y sin ánimo de lucro. Su finalidad es la satisfacción del bienestar general, el fortalecimiento de

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.

Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com

Teléfono: +57 311 4489376



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

sectores estratégicos y la implementación de acciones que beneficien directamente a la comunidad. Lo anterior, atendiendo a que muchas entidades del orden nacional, en el marco de sus competencias, exigen como requisito previo para brindar apoyo financiero, técnico o logístico, que exista autorización expresa del Concejo Municipal para la celebración de convenios y contratos por parte de la administración local. La administración Municipal mediante su plan de desarrollo "*un gobierno de gestión 2024-2027*" pretende gestionar y ejecutar proyectos con el apoyo de entidades públicas y privadas en aras de ir solucionando las necesidades insatisfechas de la comunidad.

Para ello, en virtud del principio de eficiencia, eficacia administrativa y, en vista que la entidad territorial es apta para la canalización de cualquier proyecto que permita el desarrollo, la cofinanciación, el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con la Administración Municipal en la consecución de dichos fines.

En mérito de lo expuesto,

**Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376**



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

Presidente Yudeivis sara: Escuchado los Considerandos del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión segunda de gobierno, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión segunda de gobierno Los Considerandos del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Los Considerandos del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión segunda de gobierno con tres (03) votos positivos.

Presidente Yudeivis sara: Una vez aprobado Los Considerandos del presente proyecto procedemos a leer El Articulado honorable concejal Yerlis Mejía.

Honorable Yerlis Mejía: Muchas gracias honorables, este proyecto consta de tres artículos.

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la alcaldesa Municipal de Arroyohondo, Bolívar para que a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo hasta por el termino de seis (6) meses celebre convenios y contratos entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro con el fin de promover la ayuda mutua y el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de desarrollo municipal "Un Gobierno de Gestión" 2024-2027.

10

Honorable Yerlis Mejía: buenos días honorables teniendo en cuenta que las facultades por el tiempo solicitado por parte de la alcaldesa municipal se exceden a vigencias futuras le daremos facultades hasta el 31 de diciembre del presente año 2025

Presidente Yudeivis sara: escuchada la proposición hecha por la honorable concejal yerlis Mejía en modificar la temporalidad del artículo primero la sometemos a consideración de esta comisión, aprueba esta comisión la modificación del artículo primero del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Primero con su respectiva modificación de la temporalidad del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión segunda de gobierno.



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

Quedando de esta forma Autorizar a la alcaldesa Municipal de Arroyohondo, Bolívar para que a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre del 2025 celebre convenios y contratos entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro con el fin de promover la ayuda mutua y el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de desarrollo municipal "Un Gobierno de Gestión" 2024-2027.

Honorable Yerlis Mejía: ARTICULO SEGUNDO. La presente autorización no se extiende a las tipologías contractuales contenidas en parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 del 2012; la cual modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

Presidente Yudeivis sara: Escuchado El Artículo Segundo del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión segunda de gobierno Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión segunda de gobierno el Artículo Segundo del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Segundo del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión segunda de gobierno.

Honorable concejal Yerlis Mejía: ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente Yudeivis Sara: Escuchado El Artículo Tercero del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión segunda de gobierno, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión segunda de gobierno el Artículo Tercero del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Tercero del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión segunda de gobierno.



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025

Por tanto, fue aprobado el Primer Debate, por la plenaria de la Comisión segunda de gobierno, con su Título, Los Considerandos y Articulado con sus respectiva modificación con (03) votos positivos, el Proyecto de Acuerdo, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”**

Presidente Yudeivis sara: Fue acogido de manera positiva este importante proyecto por la Comisión segunda de gobierno, y lo pasamos a la plenaria de la corporación para que pase a segundo debate, y sea la plenaria quien decida si se convierte o no en Acuerdo Municipal. Muchas gracias. Continúe con el orden del día señor secretario.

Secretario Melquiades Rojano: Quinto Correspondencia el secretario informa que no ha llegado correspondencia.

12

Secretario Melquiades Rojano: Sexto Informes y Varios.

Presidente Yudeivis sara: Bueno continuando con el orden del día, estamos en el punto de Informes y Varios, Continúa abierto, anuncio se va a cerrar se encuentra cerrado el Punto de Informes y Varios.

Secretario Melquiades Rojano: Agotado el orden del día.

Presidente Yudeivis sara: Les estaré avisando por escrito para una próxima sesión de comisión a través de oficio.

Para Mayor constancia se firma el Acta a los 23 días del mes de agosto del año 2025, en el Recinto del Honorable Concejo Municipal en el Municipio de Arroyohondo, Bolívar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA N° 005

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO 2025


YUDEIVIS SARA VASQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION


ISIDRO SARABIA VALDEZ
VICEPRESIDENTE



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



Arroyohondo Bolívar

septiembre 01 de 2025

Doctora:
ZULEIVIS CORONEL CANTILLO
Alcaldesa Municipal de Arroyohondo
E. S. D

*Recibido
01/09/2025
Dmby*

Cordial Saludo,

Anexo a la presente el siguiente Acuerdo Aprobado por esta honorable corporación en sus dos (2) debates reglamentarios para su sanción, USO DE FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL Artículo 315-3 de la Constitución Política;

ACUERDO N° 016 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”

Atentamente:

RAFAEL PACHECO CAÑATE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

MELQUIADES ROJANO C
SECRETARIO GENERAL

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 448 9376



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE ARROYOHONDO BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

CERTIFICA:

QUE EN SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025 SURTIÓ SUS
DOS (2) DEBATES CORRESPONDIENTES EL PROYECTO DE ACUERDO:

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y
CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE
LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO
DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2024-2027”**

Su Primer (1) debate fue el día veintitrés (23) de agosto del 2025 y el Segundo (2)
debate el día veintiocho (28) de agosto del 2025.

Se expide la siguiente certificación a los un (01) día del mes de septiembre del 2025.

Atentamente:


**RAFAEL PACHECO CAÑATE
PRESIDENTE DEL CONCEJO**


**MELQUIADES ROJANO C
SECRETARIO GENERAL**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
NIT No. 806.004.900-6



Arroyohondo, septiembre 02 de 2025.

SANCION DE ACUERDO No. 016 DE 2025

En ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución, numeral 6 y el artículo 91 numeral 5º de la ley 136 de 1994.

Sanciónese el presente Acuerdo No. 016 del 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLIVAR) PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE PROMOVER LA AYUDA MUTUA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONSIGNADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”**.

ZULEIVIS DEL CARMEN CORONEL CANTILLO
Alcaldesa Municipal

ENILDO JOSE DIAZ SALAS
Secretario de Gobierno y
Ciudadana Convivencia

Act.	Nombre(s)	Cargo (s)	Firma(s)
Proyectó	Anibal J Herrera C	Tec Administrativo	
Revisó	Enildo Díaz Salas	Secretario de Gobierno Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Alcaldía Municipal de Arroyohondo, Palacio Municipal, Calle 6 No. 6-32

Municipio de Arroyohondo – Bolívar

E: mail: alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co